VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE [illegible]SACIONES

(S-1460/2021)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

ARTÍCULO 1º - Institúyase el 28 de junio de cada año como Día Nacional del Turismo.

ARTÍCULO 2º - El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, promoverá en el marco del Día Nacional del Turismo acciones para la difusión del turismo como sector de desarrollo, configurando un instrumento de bienestar individual y colectivo, que desempeña un rol fundamental para la economía, la productividad y la cultura en su conjunto.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ana M. Ianni

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El 28 de junio de 2010 se dictó el Decreto 919/2010 que creó el Ministerio de Turismo de la Nación, plasmando así la fuerte decisión política de la presidenta Cristina Fernandez de Kirchner.

Decisión política que concurrió a consolidar una política de Estado iniciada durante la presidencia del Dr. Néstor Carlos Kirchner, quien durante su mandato le asignó a la actividad turística un rol central y fundamental como elemento de reconversión de la economía nacional y de vital importancia para la generación de empleo la distribución de la renta nacional y el fortalecimiento de todas sus variables dinámicas. Es a partir de esa convicción que en el año 2004 se sanciona la Ley Nacional de Turismo N° 25997 que declaró de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica estratégica esencial para el desarrollo nacional y prioritaria dentro de las políticas de Estado.

Previo al dictado del Decreto 919/2010, el Organismo responsable de formular e implementar las políticas turísticas delineadas por el Poder Ejecutivo Nacional era el Ministerio de Industria Y Turismo de la Nación. La decisión más acertada fue dividir las áreas de competencia y designar al entonces Secretario de Turismo de la Nación, Carlos Enrique Meyer en el cargo de Ministro y responsable de conducir el proceso de posicionamiento de la República Argentina como el primer destino en materia de desarrollo y promoción turística de la región.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

En ese contexto es en el que se construyeron los pilares de un modelo de desarrollo turístico con inclusión social y se posicionó al sector en la agenda económica pública como nunca antes. Se lograron cifras recórd en llegada de turistas y generación de divisas por turismo, se incrementó de manera exponencial el turismo interno, se generó empleo directo e indirecto en las diferentes ramas de la economía, se incrementaron las inversiones y se incorporó al sector privado como socio estratégico en la formulación e implementación de políticas activas.

El turismo tuvo una planificación sólida y un lugar de relevancia en la actividad productiva nacional.

Cabe destacar el dinamismo del sector como una de las actividades más significativas no sólo en la generación de empleo, registrando más de 1.200.000 puestos de trabajo en las ramas características, representando más del 5% del total de puestos de trabajo , sino también en el alto nivel de tracción económico y efecto multiplicador que se reflejó en una participación de más del 7% en el PBI.

Resulta claro entonces que el turismo fue y es un gran aportante al desarrollo nacional y ello se debió a la implementación de políticas públicas activas. En particular la elevación del área de Secretaría de Estado a Ministerio, como decisión estratégica que concurrió a optimizar los recursos turísticos generando consecuentemente la mejora de la calidad de vida de los habitantes de todas las regiones de nuestro país.
El “crecimiento con inclusión” es uno de los pilares fundamentales del modelo económico adoptado durante la gestión del ex presidente Néstor Kirchner, continuado y profundizado por la ex presidenta y actual vice presidenta Cristina Fernandez de Kirchner y retomado por el actual presidente Alberto Fernandez, al recuperar el rango de Ministerio al área luego de haber sido degradada por el gobierno de la Alianza Cambiemos.

Es así que, por la importancia que tiene la actividad turística para los diferentes destinos de nuestro país, sean emergentes o consolidados, temporales o de año redondo, porque vemos a las comunidades crecer y desarrollarse en torno a esta actividad. Por lo logrado en estos años de trabajo mancomunado entre los diferentes actores públicos y privados que componen la actividad, potenciado a partir de la jerarquización institucional del área, es que considero oportuno instituir un día específico para promoverlo, fomentarlo y celebrarlo.

Por los fundamentos expuestos solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de ley.

Ana M. Ianni

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES